

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2508845

#### EXTRACTO

MARIA PAZ VALDES VEJAR, Abogado, Notario Suplente del Titular de la 32° Notaría Santiago de don Francisco Varas Fernández, Paseo Phillips 475, certifico: por escritura pública de fecha 14 de junio de 2024, ante mí, don FELIPE ANDRES CERDA URRRA, chileno, quien declara ser soltero, factor de comercio, cedula de identidad número dieciséis millones ochocientos un mil novecientos quince guion siete, domiciliado en Artesanos número setecientos diecinueve, local veintinueve, comuna de Recoleta, Región Metropolitana y doña JOCELYN KAREN GARRIDO CASTRO, chilena, quien declara ser soltera, factor de comercio, cedula de identidad número dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro guion tres, domiciliada en Artesanos número setecientos diecinueve, local veintinueve, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; constituye sociedad por acciones, denominada "COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA FRIGO MEET SpA", sin perjuicio de que para efectos comerciales y/o publicitarios pueda usar como nombre de fantasía la expresión "AGRICOLA FRIGO MEET SpA". Objeto: uno) La Importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos e insumos de ganadería, dos) compra venta y remate de todo tipo de animales en vara, en crianza, vivos y faenados, tres) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales insumos y productos ganaderos, la subasta de animales, y la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganaderos cuatro) comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas, abonos y alimenticios. cinco) Todo tipo de maquinaria, vehículos y herramientas que sean necesarios para la actividad agrícola y ganadera. seis) La explotación de predios, granjas e instalaciones agrícolas y ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, la realización de todo tipo de trabajos y servicios agrícolas por cuenta propia o de terceros. Todo tipo de explotaciones agrícolas y forestales en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias para dichas actividades. siete) La comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de frutas frescas y secas, verduras y encurtidos, frutos del país, legumbres y hortalizas y toda otra actividad relacionada o no con los giros antes mencionados que los accionistas acuerden. Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: 5 años renovables automáticamente o en efecto hasta que las partes pongan término al presente contrato. Administración y Uso Razón Social: don FELIPE ANDRES CERDA URRRA, amplias facultades en escritura extractada. Capital: \$70.000.000.- divididos en 70.000 acciones valor nominal de mil pesos cada una, que se paga siguiente forma: uno) don FELIPE ANDRES CERDA URRRA, con \$35.000.000, suscritos en 35.000 acciones, valor nominal de mil pesos cada una, que corresponden al 50% del capital social, en dinero efectivo, y que quedan ingresados desde ya en la caja social; dos) JOCELYN KAREN GARRIDO CASTRO, con \$35.000.000, suscritos en 35.000 acciones, valor nominal de mil pesos cada una, que corresponden al 50% del capital social, en dinero efectivo, y que quedan ingresados desde ya en la caja social. Demás estipulaciones en pacto que extracto. Santiago, 18 de Junio de 2024.

CVE 2508845

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

